

Acuerdo de adjudicación para la contratación de concurso público para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA PLATAFORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES OBLIGADA POR EL RD 171/2004 PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A.- Expediente. SFC/2020/00038”**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de diciembre de 2020 se publicaron, en el perfil del contratante, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las bases del concurso para la **“Contratación del servicio de una plataforma de gestión documental para la Coordinación de Actividades Empresariales obligada por el RD 171/2004 para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.- Expediente. SFC/2020/00038”** mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las ofertas presentadas fueron las siguientes:

- **CIF: B18865253 Atisoluciones Diseño de Sistemas SL**
- **CIF: B73416067 JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L.**

III.- El día 12 de diciembre de 2020 se efectuó la apertura electrónica del único sobre que confiere la licitación que contenía la documentación relativa a la documentación administrativa y documentación a valorar por criterios de adjudicación mediante cifras o porcentajes.

Una vez examinada la documentación administrativa viendo que la misma era correcta fueron admitidas al proceso de licitación las siguientes empresas:

- **CIF: B18865253 Atisoluciones Diseño de Sistemas SL**
- **CIF: B73416067 JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L.**

Las propuestas económicas presentadas por los licitadores son las siguientes:

LICITADORES	Precio tipo	ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS, S.L.	JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L.
ANEXO II – Oferta económica	6.000,00.-€	5.640,00.-€ Siendo el coste por validación de documento de 2,8.-€/unidad	3.500,00.-€

Una vez revisadas las ofertas económicas presentadas la mesa **ACUERDA** requerir a la empresa **JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L.**, para que en un plazo de **CINCO días hábiles** y de acuerdo con el contenido del punto Ofertas anormalmente bajas del Anexo I -Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la licitación, proceda a emitir justificación de que la oferta efectuada permite la adecuada realización del servicio objeto de la licitación, de acuerdo con los requerimientos contenidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

IV.- Una vez recibidos tanto por parte de la empresa JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L en fecha 18 de enero, la justificación de la baja anormal o desproporcionada presentada de su oferta económica, como el preceptivo informe por parte del responsable del contrato, La Mesa de Contratación se reúne en fecha 25 de enero de 2021 y, una vez aceptado el Informe de justificación de la baja, procede a la valoración de las ofertas presentadas:

LICITADORES	ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS, S.L.	JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L.
SOBRE ÚNICO: CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES HASTA 100 PUNTOS		
Oferta económica: hasta 100 puntos	62,06 5.640,00 €	100,00 3.500,00 €
TOTAL PUNTUACION	62,06	100,00

En el mismo acto, la Mesa de Contratación **acuerda** proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del concurso público para la **Contratación del servicio de una plataforma de gestión documental para la Coordinación de Actividades Empresariales obligada por el RD 171/2004 para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. - SFC/2020/00038** a la Empresa **JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L** con **CIF: B73416067** por ser la oferta más ventajosa entre las recibidas.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato para “**Contratación del servicio de una plataforma de gestión documental para la Coordinación de Actividades Empresariales obligada por el RD 171/2004 para la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.- Expediente. SFC/2020/00038**”, a la mercantil **JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L.**, con CIF: **B18865253**. por el importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00.-€) IVA no incluido, al que corresponde la cantidad de SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (735,00.-€) en concepto de IVA, siendo el total de la adjudicación de CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (4.235,00.-€) IVA incluido.

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.

TERCERO. - La adjudicación emitida por este Órgano de Contratación implica la formalización del contrato conforme a lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, a 28 de enero de 2020

EMSFCM, S.A.
Fdo. Fernando Sánchez González Gerente

ACEPTACIÓN ADJUDICATARIO
JEVEAL INGENIERIA Y SEGURIDAD, S.L. CIF – B73416067
Fdo.: Jesús Velasco Alcaraz